ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS QUE FORTALEZCAN EL BIENESTAR EMOCIONAL, LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.

MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

JULIO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1. Aspectos generales del mercado

1.1.1. Aspecto económico

1.1.2. Aspecto técnico

1.1.3. Aspecto regulatorio

1.1.4. Otros Aspectos

1.2. Comportamiento del gasto histórico

1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

1.2.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

1.3. Estudio de la oferta

1.4. Estudio del mercado

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el municipio de Albania, realiza: El desarrollo del estudio del sector y del servicio a contratar Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De junio De 2022 y G-GESAL-03 Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Expedida por La Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente. cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS QUE FORTALEZCAN EL BIENESTAR EMOCIONAL, LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.**

.

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS QUE FORTALEZCAN EL BIENESTAR EMOCIONAL, LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA** se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios, dado que se van a adquirir servicios para mejorar la calidad de la atención del servicio institucional de la administración municipal.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como un desarrollo del derecho fundamental de asociación, contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política, donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro.

Las ESAL, son personas jurídicas que no persiguen utilidades como las sociedades comerciales, que se constituyen por la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas, cuya finalidad es realizar actividades mutualistas y altruistas, en beneficio de sus propios asociados, terceros o de la comunidad en general.

Características

Se destacan cuatro características propias de estas entidades:

1. “Son personas jurídicas (crean una persona diferente de sus asociados).
2. No tienen ánimo de lucro (no reparten utilidades).
3. Tiene fines sociales. (Fines altruistas, mutualistas, encaminados hacia el fortalecimiento social, al beneficio común y ayuda a sus asociados y a la comunidad en general)

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. (Tuluá, s.f.)

Son personas jurídicas legalmente constituidas y sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; estas buscan contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

También son las cooperativas, que son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general (DIAN, 2018).

Las actividades meritorias son:
1. Educación.
2. Salud.
3. Cultura.
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social.
6. Actividades de protección al medio ambiente.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a Entidades Sin Ánimo de Lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan desde su conformación por:
• Ausencia de lucro: Se persigue en el cumplimiento de su objeto social un bienestar para un sector específico, más no la obtención de beneficio económico ni para la entidad ni para sus asociados.
• No reparto de utilidades: No se realiza reparto de los excedentes o beneficios obtenidos por la entidad a favor de una persona natural o jurídica. Los excedentes o beneficios permanecen dentro de la entidad y pertenecen sólo a ella, incrementando el patrimonio de la misma institución.
• No reembolso de bienes o dineros aportados a la entidad: Los aportes dados por los miembros nunca se rembolsan, ni al retiro del miembro, ni a la liquidación de la entidad, evento en el cual el excedente, si lo hubiere, se traslada a otra entidad con finalidades similares.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de

interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

Clases De Esales

(CCONG, 2016) De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional, las mismas se encuentran bajo diferentes figuras jurídicas:

- Fundación
- Corporación o Asociación
- Entidades de naturaleza cooperativa
- Iglesias y confesiones religiosas
- Organizaciones comunales
- Fondos de empleados
- Sindicatos
- Partidos o Movimientos políticos

- Cámaras de Comercio
- Propiedades Horizontales
- Cajas de Compensación familiar
- Organismos Comunales
- Asociaciones de Pensionados
- Veedurías Ciudadanas

Serán ESAL nacionales cualesquiera que hayan sido creadas en el territorio nacional, para lo que se deberán seguir las normas y requisitos de cada tipo de entidad y efectuar su inscripción en la autoridad competente dependiendo del objeto que se vaya a desarrollar.

Sin embargo, sí existe una novedad en cuanto a las ESAL u ONG extranjeras, toda vez que es posible proceder a la inscripción de ESAL extranjeras, sin necesidad de su incorporación directa en el país, a través del otorgamiento de facultades a un representante en Colombia. Este registro se hace, a partir de la vigencia del Decreto 19 del 2012, en las cámaras de comercio y es posible inscribir los siguientes documentos o actos:

- El certificado especial expedido por el Ministerio del Interior, a quien le estaba asignada esta función antes del Decreto 19 del 2012.
- La escritura pública en la que se protocolice la designación de los apoderados, con
- facultades para representar judicialmente a una ESAL extranjera u ONG que establezca negocios permanentes en Colombia.
- La escritura pública en la que se protocolice la cancelación o revocatoria de la designación de los apoderados con facultades para representar judicialmente a la ESAL extranjera u ONG que establezca negocios en Colombia. (Beatriz Elena Villegas De Bedout, 2019)

1.1.1. Aspecto económico

El perfil del mercado a nivel general crea un escenario del sector, el cual, al relacionarlo con el servicio correspondiente se hacen relevantes para los futuros proveedores; por este motivo se hace necesario abordar los siguientes argumentos:

- Crecimiento económico colombiano;
- Agentes que componen el sector;
- Gremios y asociaciones que participan en el sector;
- Cifras totales de ventas;
- Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en el sector;
- Variables económicas que afectan el abastecimiento y precios en el sector;

Crecimiento económico colombiano

COMPORTAMIENTO DEL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados

macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

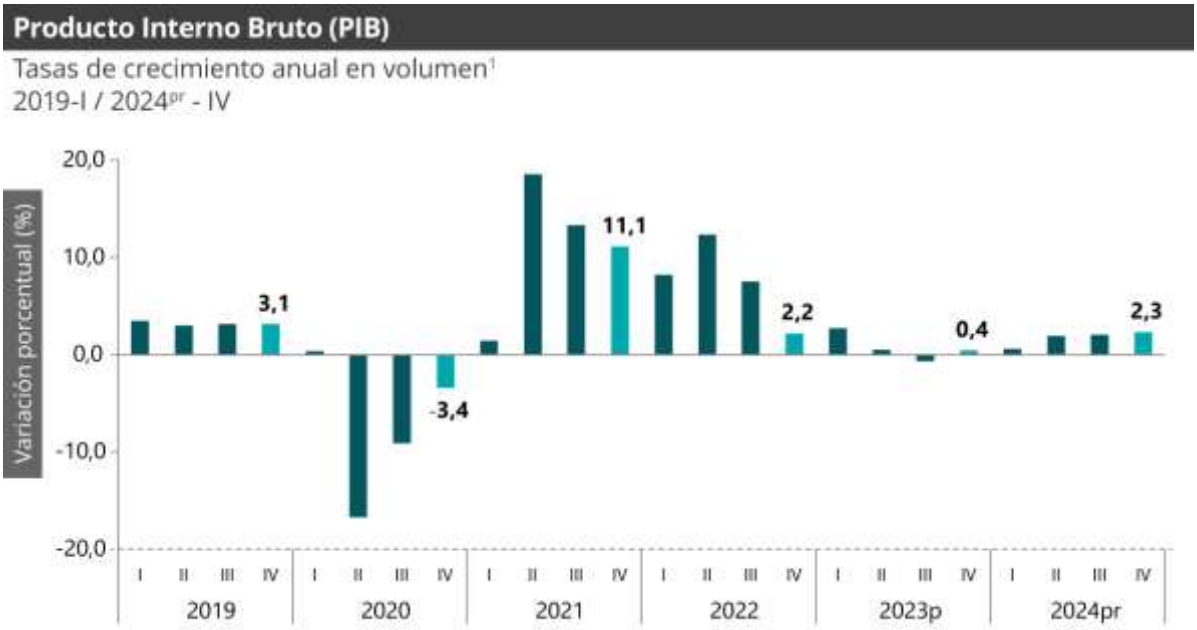

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece
- 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE. IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Análisis del Sector Servicios comunitarios y Social (Desarrollo y servicios sociales)

El sector de desarrollo y servicios sociales en Colombia desempeña un papel fundamental en la construcción de una sociedad más equitativa, al buscar reducir las brechas de desigualdad, promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos vulnerables. Este sector comprende una amplia gama de acciones estatales y comunitarias enfocadas en áreas como la atención a la infancia, juventudes, población adulta mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado y población en situación de pobreza extrema.

A nivel nacional, el Gobierno colombiano, a través de instituciones como el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección Social, y otras entidades territoriales, ha implementado políticas orientadas al desarrollo humano, la protección social y la generación de capacidades. Programas como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, y

Colombia Mayor, son ejemplos clave de intervenciones orientadas a mitigar los efectos de la pobreza y fortalecer los tejidos comunitarios.

No obstante, pese a los esfuerzos institucionales, persisten desafíos importantes en materia de cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios, especialmente en regiones periféricas y con alta vulnerabilidad socioeconómica, como es el caso de La Guajira. Este departamento enfrenta dificultades históricas relacionadas con el acceso a servicios básicos, altos índices de pobreza multidimensional, desnutrición infantil, y limitaciones en infraestructura social.

En este contexto, el municipio de Albania, ubicado en la zona centro-sur del departamento de La Guajira, refleja muchas de las tensiones estructurales que caracterizan al territorio. A pesar de ser un municipio con importantes activos ambientales y culturales, su población, especialmente la perteneciente a comunidades indígenas wayuu y sectores rurales, enfrenta barreras significativas en el acceso a programas de desarrollo social. Problemáticas como el desempleo, la deserción escolar, la falta de atención psicosocial y la baja cobertura de programas dirigidos a la niñez, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad y adultos mayores, son constantes.

Además, las condiciones geográficas y la limitada articulación interinstitucional entre los niveles nacional, departamental y municipal han dificultado la implementación eficiente de las políticas sociales. Sin embargo, también se identifican potencialidades importantes: una comunidad resiliente, organizaciones sociales con liderazgo, y un creciente interés por parte de la administración municipal en fortalecer sus estrategias de desarrollo humano y bienestar integral.

Por tanto, resulta indispensable impulsar un enfoque territorializado del desarrollo social en Albania, que reconozca su diversidad étnica y cultural, sus realidades sociales concretas, y que fortalezca los procesos de participación comunitaria. Solo así será posible avanzar hacia una verdadera transformación del tejido social local, articulando esfuerzos entre el Estado, la sociedad civil y la cooperación para garantizar el goce efectivo de derechos y el desarrollo integral de sus habitantes.

AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

Entidades Estatales
Estos lideran la formulación de políticas públicas y la prestación de servicios:

- **Ministerio del interior**
- **DNP Departamento de planeación nacional**
- **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**
  Ejecuta el **Programa Colombia Mayor** (subsidios económicos).
- **ICBF** (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
  Atiende a adultos mayores en condición de vulnerabilidad en entornos familiares extendidos.
- **Secretarías de Bienestar Social / Inclusión Social** (alcaldías y gobernaciones)
  Administran **Centros Vida**, **Centros Día**, y apoyan hogares geriátricos en municipios.
- **Defensoría del Pueblo**
  Protege los derechos de las personas mayores y recibe quejas por vulneraciones.

Gremios y Redes Profesionales

Agrupan instituciones o profesionales que trabajan en el sector:

- Red Nacional de Centros Día y Centros Vida
  Agrupa instituciones públicas y privadas que prestan servicios a adultos mayores.
- Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría (ACGG)
  - Gremio de médicos, psicólogos, terapeutas y trabajadores sociales especializados en envejecimiento.
- Federación Nacional de ONG de Adulto Mayor (FENOGRAM)
  - Agrupa ONG que trabajan por la vejez en Colombia.
- Asociaciones de Cuidadores
  Redes de apoyo para cuidadores formales e informales de adultos mayores (ejemplo: Red Colombiana de Cuidadores).

Cooperación Internacional

Apoya técnica y financieramente varios proyectos:

- OPS/OMS (Organización Panamericana de la Salud)
  Proyectos de envejecimiento saludable.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
  Apoya programas de ciudades amigables con el envejecimiento.
- CEPAL
  Estudios e investigaciones sobre el envejecimiento en América Latina.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL ABASTECIMIENTO Y PRECIOS EN EL SECTOR

Las variables económicas que afectan el sector y que debemos tener en cuenta son:

- ✓ El entorno macroeconómico;
- ✓ La política monetaria;
- ✓ La política cambiaria;
- ✓ La política fiscal;
- ✓ Y la variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

Entorno Macroeconómico, El análisis macroeconómico de Colombia se ha movido en los últimos meses, pues recientemente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comunicó que la economía colombiana creció 10,6 % en 2021, a lo que se suman las voces de los expertos sobre las luces y sombras que acompañan a este indicador.

Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó las observaciones que hizo su misión en el país, dentro de las cuales figura que la proyección del crecimiento de la economía para 2022 será del 4,5 %, es decir, medio punto porcentual más baja que la estimada por el Gobierno Nacional.

Sobre el panorama macro del país, el FMI resaltó varias de las acciones que ha hecho el gobierno nacional y algunas entidades para mantener a flote la economía, como los esfuerzos para avanzar en el plan de vacunación, la implementación de políticas fiscales, el buen comportamiento del sistema financiero y las ayudas focalizadas a población vulnerable.

No obstante, la misión del FMI también explicó una serie de retos que persisten en la economía colombiana que, aún con el crecimiento importante consolidado el año pasado, se hacen necesarios superar si se quiere mantener una senda positiva de crecimiento.

Política monetaria, La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política cambiaria, La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera.

No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros.

Política fiscal, A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

✓ La reasignación de recursos. Eficiencia

✓ La redistribución del ingreso. Equidad

✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los impuestos (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del gasto público en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la deuda pública que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV, Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:



Año	Salario Mínimo	
Salario Mínimo 2025	$	1.423.500,000
Salario Mínimo 2024	$	1.300.000,000
Salario Mínimo 2023	$	1.160.000,000
Salario Mínimo 2022	$	1.000.000,000
Salario Mínimo 2021	$	908.526,000
Salario Mínimo 2020	$	877.803,000
Salario Mínimo 2019	$	828.116,000
Salario Mínimo 2018	$	781.242,000
Salario Mínimo 2017	$	737.717,000
Salario Mínimo 2016	$	689.455,000
Salario Mínimo 2015	$	644.350,000
Salario Mínimo 2014	$	616.000,000
Salario Mínimo 2013	$	589.500,000
Salario Mínimo 2012	$	566.700,000
Salario Mínimo 2011	$	535.600,000
Salario Mínimo 2010	$	515.000,000
Salario Mínimo 2009	$	496.900,000
Salario Mínimo 2008	$	461.500,000
Salario Mínimo 2007	$	433.700,000
Salario Mínimo 2006	$	408.000,000
Salario Mínimo 2005	$	381.500,000
Salario Mínimo 2004	$	358.000,000

1.1.2. Aspecto técnico

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en pliego de condiciones de la actual contratación.

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, etc.

Especificaciones De Calidad
El municipio de Albania, requiere que se lleve a cabo un proyecto con alta calidad en donde primen las siguientes características:

✓ Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
✓ Los elementos a entregar se realicen en el tiempo establecido
✓ El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción.
✓ Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

Este proceso requiere de las siguientes actividades:

1. Sensibilización hogar por hogar: Se visitarán 50 viviendas en cada uno de las siguientes poblaciones: Porciosa, Cuestecita, Los Remedios y casco urbano del municipio, dónde se pretende realizar una jornada de sensibilización a los hogares ofreciendo orientación social, atención psicológica, prevención de maltrato intrafamiliar, prevención del bullying y mediación familiar con el apoyo de equipo profesional del proyecto y apoyo logístico. Estas visitas permitirán identificar problemáticas específicas y brindar herramientas de manejo de conflictos. También se organizará un cierre comunitario en cada corregimiento o territorio donde se integrarán las familias objetivo de intervención y la vecindad en general para socializar resultados, aprender, integrarse y potenciar la sana convivencia ciudadana y familiar.

2. Talleres de capacitación en derechos a bienestar emocional y familiar: Se organizarán 5 talleres para 50 personas cada uno, donde se capacitarán y fortalecerán el conocimiento en derechos fundamentales a la sana convivencia, prevención de violencia intrafamiliar, prevención del bullying, al bienestar familiar y emocional. Estos talleres serán dictados por un tallerista profesional en Psicología acompañado por el equipo técnico del proyecto como apoyo.
La población seleccionada para participar en estos talleres serán las personas cabeza de hogar de todas las viviendas visitadas en la sensibilización casa por casa.

3. Encuentro municipal de familias: Se llevará a cabo un evento de cierre en el que participarán las familias de todos los corregimientos, con el objetivo de compartir experiencias, consolidar aprendizajes y fortalecer el sentido de comunidad. En este espacio se destacará la importancia de la prevención de violencia intrafamiliar de ambientes familiares sanos, se promoverán habilidades relacionadas con los roles familiares y se fomentará la participación comunitaria.

A través de estas actividades, se busca fortalecer la resiliencia de las familias y fomentar una cultura de paz mediante intervenciones profesionales que atiendan sus necesidades emocionales, sociales y comunitarias. Por lo cual, es necesario y fundamental tener los siguientes recursos disponibles:

RECURSOS HUMANOS:
- 1 coordinador del proyecto.
- 1 profesional psicología.
- 5 personal administrativo y logístico.

RECURSOS MATERIALES:

- Espacios para los talleres de capacitación (salones comunales).
- Material de difusión (volantes, carteles, publicaciones en medios locales).
- Material didáctico (Encuestas, kits, recursos multimedia).
- Equipos de sonido y audiovisuales para los eventos.

Se espera que esta alternativa genere impactos positivos como la reducción de conflictos familiares, el fortalecimiento de los lazos intergeneracionales y el aumento de la participación de las familias en espacios comunitarios. Además, su implementación permitirá evaluar las necesidades específicas de cada corregimiento, facilitando la formulación de estrategias de intervención a largo plazo.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución es el municipio de Albania, La Guajira.

El municipio de Albania – La Guajira, se encuentra ubicado en una gran cuenca sedimentaria de carbón, que es explotada por la firma de empresas transnacionales extranjeras El Cerrejón; además está constituido por un terreno plano entre la planicie aluvial del Río Ranchería y la baja planicie guajira, municipio fronterizo con la hermana República Bolivariana de Venezuela y también por los territorios elevados del flanco occidental de la Serranía del Perijá y las laderas orientales de la sierra Nevada.

Este municipio se extiende en un área de 425 km. que comprende el 2.04% de la extensión total territorial Departamental (20.848 Km2) a una distancia de 72 Km. de Riohacha, la capital del Departamento.

Extensión total: 425km2 Extensión área urbana: 38km2 Extensión área rural: 387km2

Distancia de referencia: Distancia de Albania a Maicao: 60km, a Riohacha 72km

En coordenadas geográficas su ubicación extrema es: Latitud norte: entre los 11º 5’ 2.80” N y 11º 24’ 42.26”N Longitud oeste: entre los 72º 24’ 28.86” W y 72º 39’ 44.74” W.



Imagen: Localización del Departamento de La Guajira – Colombia



Localización de Albania en La Guajira

Imagen: Localización del Municipio en Albania, La Guajira – Colombia.

1.1.3. Aspecto regulatorio

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de selección abreviada, subasta inversa.

El procedimiento, será el previsto en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5.

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)

Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (…) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Parágrafo 3º. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. (…)

Parágrafo 5° Modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios. (…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Acuerdos comerciales
En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No

Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Otras Normatividad que regula la actividad económica
Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”

- Decreto Ley 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 342 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 2096 de 2019 “Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011."
- Resolución 2225 de 2019 (MINCIT) “Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas – CIIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial”
- Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Decreto 594 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Resolución 160 de 2020 (CCE) “Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión.”
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.”
- Decreto 1279 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

1.2. Comportamiento del gasto histórico

El gasto histórico sirve de referencia para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionado con:

- ✓ la relevancia de categoría de compras,
- ✓ los principales y potenciales proveedores,
- ✓ precios históricos,
- ✓ retroalimentación del mercado.

A continuación, se realizan el análisis de los anteriores aspectos:

1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES CÍVICOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD (ALBANIA 17 AÑOS) COMO CONTRIBUCIÓN A LA PREVALENCIA DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	$110.000.000	REGIMEN ESPECIAL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN ESPECIES BOVINA, OVINO CAPRINOS, PORCINOS, AVES Y ÉQUIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.	$214.476.190	REGIMEN ESPECIAL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y EL DESARROLLO DE TALLERES DE MANUALIDADES Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA	$664.140.930	REGIMEN ESPECIAL
ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTO NEGATIVO POR EL FENÓMENTO NATURAL "FENÓMENO DEL NIÑO" EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 065 DE MAYO 19 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ALBANMIA.	$102.000.000	REGIMEN ESPECIAL

1.2.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MUNICIPIO SAN CALIXTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN V	$ 442.667.040	REGIMEN ESPECIAL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTO	$ 270.000.000	REGIMEN ESPECIAL

	DOMINGO Y JARDÍN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con base en los procesos analizados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección se determinó, teniendo en cuenta la especificidad del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado. La única modalidad encontrada en el presente estudio fue la contratación de Régimen especial.

PLAZO DEL CONTRATO

OBJETO	PLAZO
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES CÍVICOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD (ALBANIA 17 AÑOS) COMO CONTRIBUCIÓN A LA PREVALENCIA DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	6 días
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN ESPECIES BOVINA, OVINO CAPRINOS, PORCINOS, AVES Y ÉQUIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.	7 meses
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y EL DESARROLLO DE TALLERES DE MANUALIDADES Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA	6 meses
ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTO NEGATIVO POR EL FENÓMENTO NATURAL "FENÓMENO DEL NIÑO" EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 065 DE MAYO 19 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ALBANMIA.	1 mes
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN V	3 meses
FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTO DOMINGO Y JARDÍN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	75 días

Se puede evidenciar que los plazos de ejecución, no son homogéneos o similares al momento de mostrar un período de tiempo en particular, dado que estos oscilan de 1 mes a 6 meses, establecidos por la particularidad y especificidad del objeto contractual y las actividades a desarrollar en este.

EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR

OBJETO	EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES CÍVICOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD (ALBANIA 17 AÑOS) COMO CONTRIBUCIÓN A LA PREVALENCIA DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a diez (10) años. El cual se contabilizará a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal. Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN ESPECIES BOVINA, OVINO CAPRINOS, PORCINOS, AVES Y ÉQUIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA.	El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a diez (10) años. El cual se contabilizará a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal. Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente:
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y EL DESARROLLO DE TALLERES DE MANUALIDADES Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA	El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a diez (10) años. El cual se contabilizará a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal. Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente:
ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTO NEGATIVO POR EL FENÓMENTO NATURAL "FENÓMENO DEL NIÑO" EN CONCORDANCIA	El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a diez (10) años. El cual se contabilizará a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal.

CON EL DECRETO 065 DE MAYO 19 DEL 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ALBANMIA.	Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente:
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESDE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN V	El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a ocho (8) años. El cual se contabilizará a partir de su constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal. Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente: • Experiencia específica en fortalecimiento, formación, entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos y/o Convenios públicos y/o privados debidamente ejecutados a satisfacción del contratante o convenido respectivo. • en las cuales se haga constar la experiencia, estas se acreditarán presentando máximo una (1) certificación y/o copia de contratos o convenios ejecutados, con Entidades Públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años anteriores la fecha de cierre del presente proceso por valor igual o superior al 100% del valor estimado en el presente proceso. • Experiencia en el sector de la economía solidaria con énfasis en organizaciones agrícolas y agropecuarias, mínima de un (1) año, esta se acreditará presentando mínimo (2) certificaciones y/o copia de contratos o convenios ejecutados, con Entidades Públicas o privadas dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores la fecha de cierre del presente proceso.
FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTO DOMINGO Y JARDÍN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	El proponente deberá acreditar la ejecución de no menos de tres (3) contratos o convenios que se encuentren ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores equivalga mínimo a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proyecto y que hayan tenido como objeto la ejecución de cualquiera de los siguientes tópicos o con la sumatoria de algunos de ellos en diferentes negocios jurídicos.

	a) Sistemas productivos sostenibles con enfoque en buenas prácticas agrícolas – BPA y buenas prácticas pecuarias BPP. b) Fortalecimiento de capacidades, desarrollo de capacidades en aspectos productivos, estrategias a través de los cuales se facilite el acceso de la población campesina a oportunidades de capacitación, formación, información, dotaciones y equipos agropecuarios. c) Sistemas productivos de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria agropecuarios con acompañamiento técnico y tecnificación a libre exposición y bajo la modalidad de condiciones protegidas. d) Gestión en la adquisición, logística y distribución de insumos, herramientas y equipos agropecuarios. e) Uso de metodologías (demostraciones de métodos, talleres, escuela de campo, día de campo, visitas de campo, etc.) apropiadas para transferencia de oferta tecnológica para los beneficiarios del proyecto: campesinos, familias campesinas, jóvenes campesinos.

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia. En general el proponente debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos de fortalecimiento a poblaciones y sectores sociales.

Códigos UNSPSC

CODIGO	ACTIVIDAD
93000000	**Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos**
93140000	**Servicios Comunitarios y Sociales**
93141500	**Desarrollo y Servicios Sociales**

1.3. Estudio de la oferta

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS QUE FORTALEZCAN EL BIENESTAR EMOCIONAL, LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA

Empresas que proveen

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

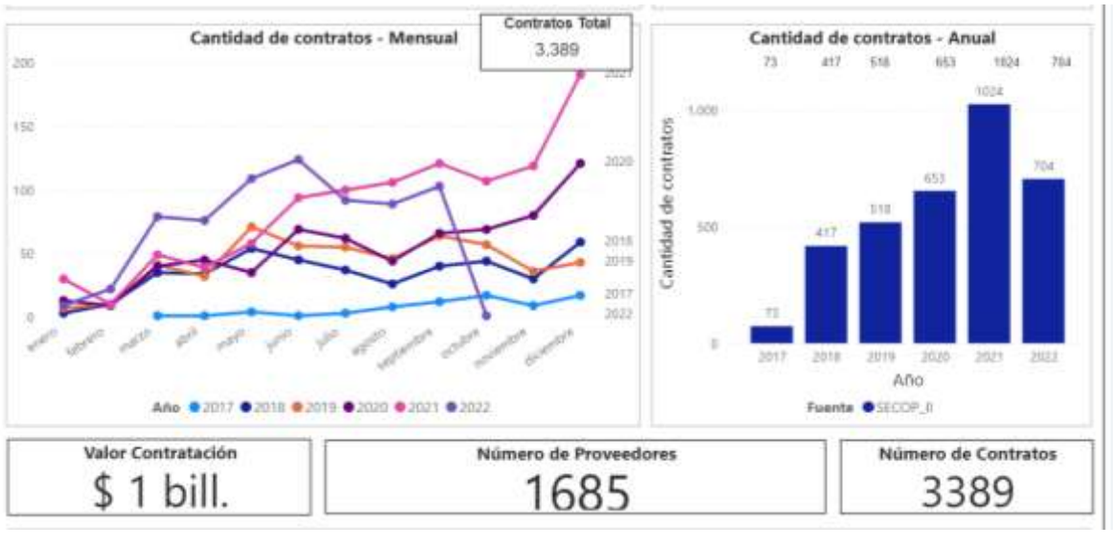

De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.

Para el 2023 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente estudio fue de 725 entida

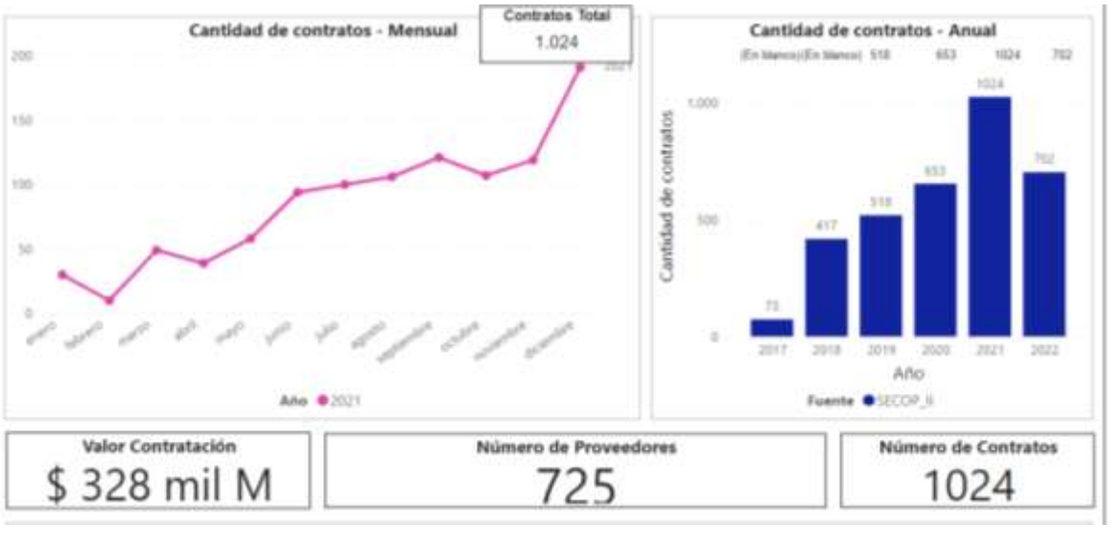

Se debe resaltar que todas estas entidades de carácter solidario, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas de carácter solidario estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: fundaciones sin ánimo de lucro, asociaciones, cooperativas entre otras entidades de carácter solidario.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

- Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

  $$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

  Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

  $$\frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

A. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año \% 2025}} \geq 40\%$$

1.4. Estudio del mercado

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el primer trimestre de 2024, las compras externas de bienes y servicios presentaron una disminución de 0,4%, comparadas con el mismo periodo del año anterior. La variación anual de las importaciones se explica principalmente por la caída en las compras de productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 26,2%; y maquinaria y equipo en 6,9%. En tanto que aumentaron principalmente las compras de maíz en 31,4%; y aceites, grasas, cacao y otros productos alimenticios en 18,4%. En el primer trimestre de 2023 respecto al trimestre inmediatamente anterior, las importaciones de bienes y servicios aumentaron 0,7%. Este resultado obedece principalmente al incremento en las compras de maíz en 140,5%; y otra maquinaria y aparatos eléctricos en 1,9%. En tanto que disminuyeron principalmente las compras externas de equipo de transporte en 16,5% y productos de la refinación del petróleo, combustible nuclear en 8,2%.

La economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa y Estados Unidos. Por otro lado, las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.

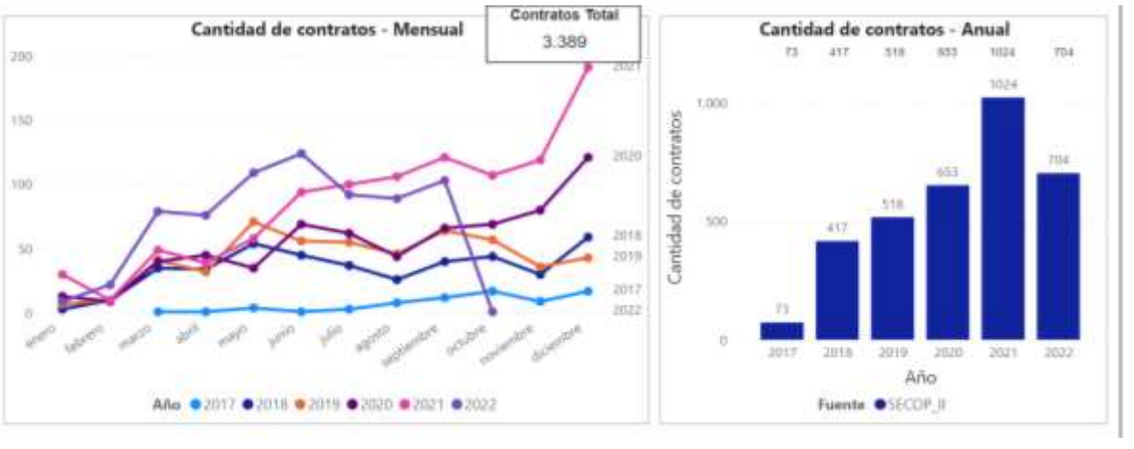

De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.

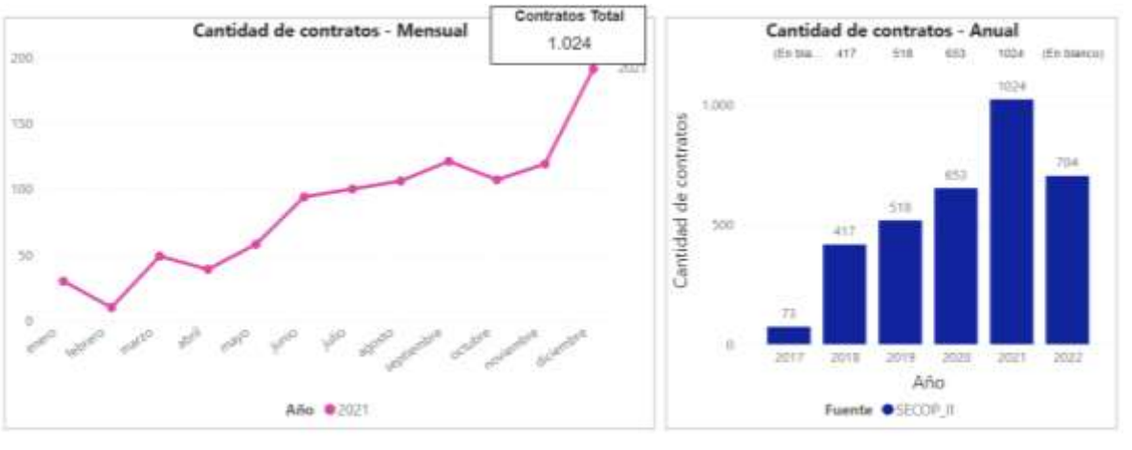

Para el 2025 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2025 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.

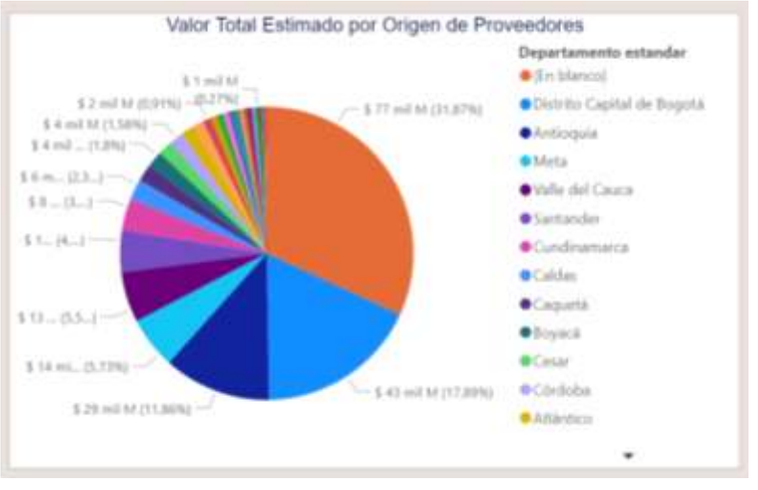

ORIGINAL FIRMADO
NICOLAS DELUQUE BERARDINELLY
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA